

expediente de contrabando número 725 de 1961, instruido por aprehensión de una carrocería instalada en el coche «Buick», matrícula B-89390, acordó, y por lo que a los mismos se refiere, absolverles libremente de los cargos imputados.

Lo que se les notifica a los efectos oportunos.

Barcelona, 15 de noviembre de 1961.—El Secretario.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—5.305.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 2308/1961, de 9 de noviembre, por el que se autoriza al Ministerio de la Gobernación para adquirir por contratación directa un coche-correo grande, con cargo a las dotaciones del presupuesto vigente de gastos generales del Estado.

Como continuación del desarrollo del plan general y urgente de reposición y ampliación del material postal de transporte, previsto y ordenado por la Ley de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, la Dirección General del Ramo necesita adquirir, con cargo al vigente ejercicio económico, un coche-correo más, además de los cuarenta últimamente contratados—mediante concurso público—con la industria nacional.

Y puesto que éste se celebró recientemente, resultando adjudicataria una firma que agrupa y representa a la casi totalidad de la industria nacional, y en el que se cubrieron con amplitud y minuciosidad todas las formalidades y garantías deseables y, desde luego, las exigidas por la Ley en materia de concurrencia, parece natural que se evite ahora su repetición, ya que, además de carecer—por lo dicho—de verdadero objeto, con ello solo se conseguiría enervar su reconocida urgencia en aras del cumplimiento de unos trámites fácilmente evitables, conforme al número cuarto del artículo 57 de la Ley de Contabilidad.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de noviembre de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO

Artículo único.—De conformidad con lo establecido en el número cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, se faculta al Ministerio de la Gobernación para contratar directamente—con cargo a la Sección décimosexta, capítulo seiscientos, artículo seiscientos veinte, servicio trescientos diez, concepto seiscientos veintinueve—trescientos diez, apartado a), del vigente Presupuesto general del Estado para mil novecientos sesenta y uno, la adquisición de un coche-correo tipo grande, igual a los adjudicados a la industria nacional mediante concurso público por Orden ministerial de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, al mismo precio y con sujeción a idénticas condiciones administrativas, técnicas y económicas que los contratados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 2309/1961, de 9 de noviembre, por el que se autoriza a la Dirección General de Seguridad para adquirir de la Entidad «Telefunken G. B. M. H.» de Ulm (Alemania), por concierto directo y con carácter urgente, diversos equipos fijos y móviles para el Servicio de Radiopatrullas de las Jefaturas Superiores de Policía de Barcelona, Valencia y Bilbao.

La Dirección General de Seguridad ha establecido un servicio de coches radiopatrullas en las Jefaturas Superiores de Policía de Barcelona, Valencia y Bilbao, necesario para el mantenimiento del orden público en ciudades ya muy populosas, y

precisando adquirir el material fijo y móvil de calidad indispensable para la eficacia de dicho servicio, no construyéndose en el mercado nacional, se hace patente la conveniencia de proceder a la compra por el sistema de concierto directo de la firma alemana «Telefunken G. B. M. H.», que, entre otras del extranjero, ofrece más garantías de solidez, funcionamiento y ahorro de mano de obra en su manejo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de doce de mayo último fué aprobada una propuesta para efectuar diversas adquisiciones, obras e instalaciones de la Dirección General de Seguridad, con fondos procedentes de la recaudación de tasas por expedición de pasaportes y Documento Nacional de Identidad, en la cual iba incluida una partida para «Transmisiones.—Radiopatrullas para Jefaturas Superiores de Barcelona, Valencia y Bilbao y adquisición equipos e instalaciones», a que se refiere este Decreto.

Por otra parte, la peculiaridad del servicio a que va destinada la presente adquisición hace que se la declare de urgencia.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de noviembre de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO

Artículo único.—Se autoriza a la Dirección General de Seguridad para adquirir con carácter urgente y por concierto directo, de la Entidad «Telefunken G. M. B. H.», de Ulm (Alemania), previo cumplimiento de los trámites determinados en las disposiciones en vigor, diez equipos estacionarios modelo ochenta Ddos-siete, sesenta y cinco equipos móviles para coches modelo ochenta Ddos-S, cinco equipos portátiles modelo «Teleport V» y sus repuestos y accesorios, para el Servicio de Radiopatrullas de las Jefaturas Superiores de Policía de Barcelona, Valencia y Bilbao, por un precio de seis millones doscientas cincuenta y nueve mil doscientas cincuenta y siete pesetas con diecisiete céntimos, a satisfacer por crédito irrevocable divisible abierto a la firma del contrato definitivo, contra documento de embarque.

El gasto será imputable al crédito previsto para tal fin en la distribución acordada por la Junta Central de Tasas y Exacciones del Ministerio de la Gobernación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 2310/1961, de 9 de noviembre, por el que se concede el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con categoría de Gran Cruz y distintivo blanco, a la señora doña María Marta Moragas de Moragas, de Barcelona.

En atención a los extraordinarios servicios prestados y méritos contraídos por la señora doña María Marta Moragas de Moragas, en su constante dedicación a obras de finalidad benéfica en Barcelona, de la que es principal exponente su cooperación al desenvolvimiento de la «Clínica Oftalmológica de la Caridad Diocesana» (OBEDO), y por encontrarse comprendidos en el artículo sexto del Real Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos diez, por el que se rige la Orden Civil de Beneficencia; a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO

El ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de la señora doña María Marta Moragas de Moragas, vecina de Barcelona, con categoría de Gran Cruz y distintivo Blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA